

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1479/06

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, un Contrato de Locación con opción a compra de la casa habitación construida bajo el sistema FOVICOR Grupo 4º, designada catastralmente como Mz. 178, Lote 04, ubicada en calle Uruguay N° 1140 del Bº Polideportivo, a favor de la Sra. TULLIS MARCELA ALEJANDRA, DNI N° 17.077.547.

Art. 2º.- El Contrato de Locación con opción a compra que hace referencia el Art. 1º de la presente Ordenanza, será por un plazo de 214 meses, con cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 150,- (pesos ciento cincuenta).

Art. 3º.- comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




Germán R. Recosta
Vice Presidente 1º
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2006.-